

CONCON, 19 FEB 2016

DECRETO REGISTRADO N° 97

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Decreto Presupuestario N°944 de fecha 17 de Diciembre del 2015, que aprueba Presupuesto de Salud año 2016, con acuerdo de concejo.
5. Decreto Registrado N° 2.211 de fecha 29 de Septiembre del 2015, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2016.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.
8. Constancia ante Carabineros n° 3988 de fecha 06-11-2015 por extravió de cheque.
9. Publicación en Mercurio de Valparaíso los días 20, 21 y 22 del 10 de 2015.
10. Correo electrónico de fecha 08-09-2015 de Jefe Administración DESAM a Ejecutiva Banco Estado dando orden de no pago de cheque n° serie 4920649 de fecha 07-09-2015 por un monto de \$ 356.400 a nombre de Quitze Canut de Bon Flores.
11. Correo electrónico de fecha 22-01-2016 de Jefe de Atención de Clientes Banco Estado informando a Jefe Administración DESAM que cheque citado no ha sido cobrado.
12. Ordinario N° 26 de fecha 28-01-2016 de Director DESAM a Alcalde informando y solicitando autorizar nueva emisión de cheque extraviado.
13. Autorización de Alcalde con fecha 11-02-2016.
14. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

DECRETO

1. **ELABORESE**, el Decreto de Pago que permita el pago por concepto de honorarios mes de agosto año 2015 a la Profesional del CESFAM Quitze Canut de Bon Flores; ya que el cheque original y como se indica en los vistos fue extraviado por ella.
2. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.001 "Honorarios a Suma Alzada".

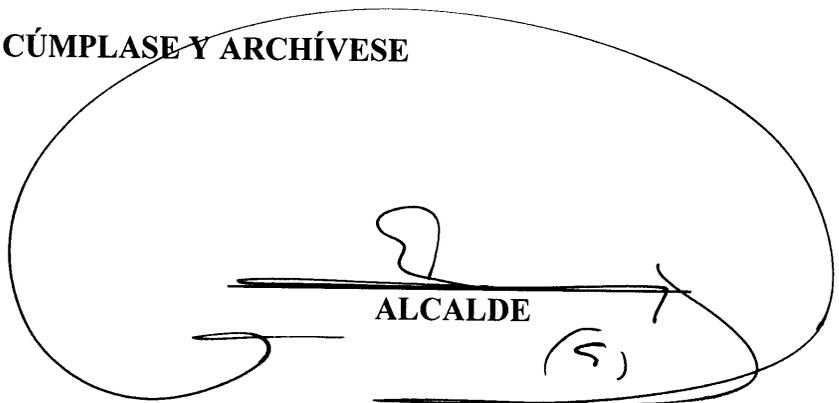
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/RMR/rmr.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3